



DECRETO N° 320

REF.: APRUEBA "CONVENIO DE EJECUCIÓN:
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-
PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES".

CHILLAN VIEJO, 17 ENE 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 3649/06.11.2017 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud con fecha 22.12.2016 y lo señalado en la Resolución IC N° 5161/30.12.2016, mediante la cual aprueba Convenio de Ejecución: Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2017

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo – Departamento de Salud con fecha 15.12.2017 y la Resolución IC N° 5251/27.12.2017, mediante la cual aprueba Convenio Modificadorio de Ejecución: Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2017.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 15 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificadorio de Ejecución: Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2017.", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de Marzo de del 2018.**

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta N° **215.21.03.002** denominada **Honorarios Asimilado a Grado Convenio Chile Crece Contigo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/HHH/MBR/lrec.
DISTRIBUCION: /



CAROL LAGOS VALDERRAMA
A L C A L D E S A (S)

2629



AIG/IGR/FAR/NWB/MMC

CONVENIO MODIFICATORIO DE EJECUCION "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2017

En Chillán, a 15 de diciembre del dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (s) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su alcalde (S) D. Ulises Aedo Valdés, con domicilio en Serrano N° 300, en Chillan Viejo, han acordado suscribir el siguiente convenio modificadorio:

PRIMERA: Con fecha 22 de diciembre del 2016, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Apoyo a la desarrollo bio-psicosocial en redes asistenciales**, aprobado por **Resolución Exenta N° 5161 del 30 de diciembre del 2016**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades.

SEGUNDA: Por este acto, las partes, a solicitud de la Municipalidad, vienen en modificar la vigencia del mencionado convenio, dejando establecido que la fecha de ejecución se extiende hasta el **31 de marzo del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CH. VIEJO



JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

24